



DECRETO No. 170

FECHA: 26 JUL 2018

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 5



**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018.
6. Que en el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes,



DECRETO No. <b>170</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	
FECHA: <b>26 JUL 2018</b>		

cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica, recursos del crédito y del Sistema General de Participaciones”.

7. Que en el literal c) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde “Para crear los artículos Presupuestales de ingresos y egresos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar”.
8. Que en el año 2017 la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, asignó recursos de concurrencia Departamental al Municipio de Sabaneta por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$87.000.000), según Resolución No. 2017060088567 del 16 de junio de 2017 para el Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).
9. Que los recursos asignados, fueron contratados y entregados en su totalidad en el año 2017 a la ESE Hospital Venancio Díaz Díaz mediante Otrosí No. 1 al contrato Interadministrativo No. 601 del 30 de marzo de 2017, que tiene por objeto “Ejecutar acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del Plan de Salud Territorial Municipal a través de la estrategia de Atención Primaria en Salud, de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, el Plan de Desarrollo Municipal y lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015”.
10. Que en el proceso de liquidación del convenio Interadministrativo No. 601 del 30 de marzo de 2017, previa verificación de cumplimiento de actividades por parte del Municipio de Sabaneta y la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, se evidenció una ejecución del 83.03%, implicando una devolución por la suma de \$14.775.662 correspondiente a los recursos no ejecutados, conforme a lo establecido en Artículo sexto (6) de la Resolución No. 2017060088567 del 16 de junio de 2017.
11. Que para proceder a la devolución de los saldos no ejecutados, los recursos fueron reintegrados al Municipio por la ESE Hospital Venancio Díaz Díaz según consta en recibo de caja No. 304785 del 04 de julio de 2018 y reportados para ser adicionados al Presupuesto en memorando de la Dirección Administrativa de Tesorería con radicado No. 2018007287 del 18 de julio de 2018.
12. Que con el propósito de adicionar los recursos al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 para efectuar la devolución de saldos no ejecutados, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018007535 del 26 de julio de 2018, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
13. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo



DECRETO No. 170

FECHA: 26 JUL 2018

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 3 de 5



37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: **"Visto Favorable del Banco de Proyectos.** Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."

- 14. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
- 15. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018007319 del 18 de julio de 2018.
- 16. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
- 17. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$14.775.662)**, en la siguiente partida global:


**PRESUPUESTO DE RENTAS**

CONCEPTO	
FONDOS CUENTA	
FONDO LOCAL DE SALUD	

VALOR
\$14.775.662
14.775.662





<b>DECRETO No. 170</b>  <b>FECHA: 26 JUL 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 5</b>	

SUBCUENTA 3 – SALUD PUBLICA COLECTIVA	14.775.662
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$14.775.662</b>

**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$14.775.662)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
<b>INVERSION</b>	<b>\$14.775.662</b>
INVERSION	\$14.775.662
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>14.775.662</b>
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$14.775.662</b>

**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$14.775.662)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**


<b>3 FONDOS CUENTA</b>	<b>\$14.775.662</b>
<b>31 FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>14.775.662</b>
<b>313 SUBCUENTA 3 – SALUD PÚBLICA COLECTIVA</b>	<b>14.775.662</b>
<b>3131 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>14.775.662</b>
<b>31311 NO TRIBUTARIOS</b>	<b>14.775.662</b>
<b>3133112 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>14.775.662</b>
313112.192 Reintegro de recursos TRANSFERENCIA DEPTAL	14.775.662
<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$14.775.662</b>

**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Crear artículo presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$14.775.662)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

Secretaría	90	FONDO CUENTA
Dependen	01	FONDO LOCAL DE SALUD
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSION
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACIÓN



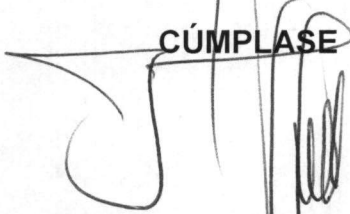
<b>DECRETO No. 170</b>  <b>FECHA: 26 JUL 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 5 de 5</b>	

Sector	02	SALUD	
Progra	1.2	Salud para todos	
Subprogra	1.2.3	Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad	
Subcuenta	1.03	SUBCUENTA 3 – SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
Fuente	12	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	
Subgrupo	01	DIMENSIÓN 1 SALUD AMBIENTAL	
Proyec	2016018	Impleme.dllo del plan de interven.coolec en salud	
Artículo	4405203	Acc.fest.pro.pre.salud publ.TRAN.DEP SGP	\$ 14.775.662
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>14.775.662</b>
		FONDO LOCAL DE SALUD	14.775.662
		FONDO LOCAL DE SALUD	14.775.662
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$14.775.662</b>

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **26 JUL 2018**

**CÚMPLASE**



**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

**DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ**  
Secretaria de Hacienda

**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ**  
Secretaria de Planeación y Dllo. Territorial

*Catalina Alexandra Marin*  
Reviso: *Catalina Alexandra Marin*  
Contratista de Apoyo Profesional

*Rosa Lilia Flórez Hernández*  
Verificó: *Rosa Lilia Flórez Hernández*  
Lider Area de Presupuesto

Elaboró: *Laura Cristina Bolaño Botero*  
Contratista de Apoyo - Presupuesto